Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ..16...../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de agosto del año 2012, en la dependencia de la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, Planta Baja, se reúnen las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, designadas por Resolución Nº 57/12 de fecha 17 de julio de 2012: Abogada Marisa Galeano, en representación de la Secretaría General; Abogada Rita Lida Fleitas, en representación de la Asesoría Jurídica; C.P. Eugenia Gómez, Jefa del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, y la Lic. Jazmín Villalba de Wenger, Jefa del Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección de Contrataciones, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **Contratación Directa** Nº 23/12 **"ADQUISICIÓN DE PINTURA"**, en el Rubro 350-30, Objeto del Gasto 355 – Tintas, pinturas y colorantes.

1. Introducción

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 00237237 definitivo de la institución.
El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 95/12 por un monto de Gs. 10.000.000 para el ejercicio fiscal 2012.
Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el 10 de julio de 2012, con número de expediente 324530.
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas: LUCAS PRADO GIMÉNEZ; DOMINGO IGNACIO GASTÓN GAONA; VR S.A.; ROSANA MABEL RUFINELLI FERNÁNDEZ y PINTUPAR S.R.L., según Cartas de Invitación extendidas con reporte de fax.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres

Conforme a los plazos establecidos, el día 23 de julio de 2012, fue realizada la apertura de los sobres conforme al Acta de Apertura Nº 43/12, presentándose los siguientes oferentes:

LISTADO DE OFERENTES PARTICIPANTES:

OFERENTES	MONTO
VR S.A.	8.091.500
PINTUPAR S.R.L.	6.955.000
FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli	4.990.000

3. Evaluación de Documentación Requerida

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y al método de evaluación de ofertas mencionado en la carta de invitación, se procede a verificar las documentaciones requeridas en la carta de invitación, las cuales constituyen requisitos sustanciales para la validez de las ofertas presentadas, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria. También se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos formales.

3.1. Verificación de las Documentaciones Sustanciales y Formales

Verificadas las documentaciones de los oferentes se concluye que:

INFORME Nº ..16../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

- Oferente: PINTUPAR S.R.L.; cumple con todas las documentaciones exigidas en la carta de invitación, conforme se verifica en la planilla adjunta.
- Oferente: VR S.A. por Nota Nº 51/12 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita complementar el Anexo 3, en el sentido de aclarar si realiza la planilla de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada. La firma respondió en tiempo y forma.
- Oferente FERRETERÍA EL DORADO por Nota Nº 52/12 el Comité de Evaluación de Ofertas solicita complementar el Anexo 3, en el sentido de aclarar si realiza la planilla de especificaciones técnicas en carácter de declaración jurada. La firma respondió en tiempo y forma.

Obs: La firma FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli, presenta su carta de oferta con un error de cálculo, el cual fue corregido, conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

4. Análisis de ofertas

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales), pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la carta de invitación.
El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas

Se procedió a la revisión de las Especificaciones Técnicas en el siguiente orden: primero, aquella oferta que presenta el precio más bajo; si la misma no cumple, se evalúa técnicamente a la segunda oferta y así sucesivamente.-
En ese sentido se procedió a evaluar la oferta más baja presentada para cada ítem, resultando que:

- Ítem 1: el precio más bajo corresponde a la firma VR S.A. y verificadas las especificaciones técnicas se constata que la oferta cumple con las mismas.
- Ítems 3, 4, 5, 6 y 7: el precio más bajo para los ítems corresponde al oferente PINTUPAR S.R.L. y verificadas las especificaciones técnicas se constata que la oferta no cumple con las mismas; por lo que se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma VR S.A., resultando que la oferta presentada por dicha firma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para los ítems 3, 4, 5, 6 y 7 en la carta de invitación.
- Ítems 9, 10, 11, 12 y 13: el precio más bajo corresponde a la firma VR S.A. y verificadas las especificaciones técnicas se constata que la oferta cumple con las mismas.
- Ítem 15: el precio más bajo corresponde a la firma PINTUPAR S.R.L. y verificadas las especificaciones técnicas se constata que la oferta cumple con las mismas.
- Ítems 2, 8 y 14; no cuenta con la cantidad mínima de ofertas susceptibles de ser analizadas; sin embargo atendiendo a la necesidad de contar con los bienes indicados en los mismos, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en dichos ítems.
  Ítem 2: el único oferente para el ítem 2 es la firma PINTUPAR S.R.L., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.
  Ítem 8 y 14: el precio más bajo para dichos ítems corresponde a la firma PINTUPAR S.R.L., cuya oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se pasa a verificar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli, constatándose que la oferta de la firma para dichos ítems cumple con las condiciones solicitadas en la carta de invitación.

*Estos datos constan en la planilla de especificaciones técnicas que se adjunta al presente informe.

6.- Conclusión

Verificadas las documentaciones resulta que:
Ítem 1: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 2: La única oferta presentada para dicho ítem no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación.
Ítem 3: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.

Ítem 4: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 5: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 6: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 7: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 8: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli.
Ítem 9: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 10: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 11: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 12: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 13: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma VR. S.A.
Ítem 14: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli.
Ítem 15: Precio más bajo y cumple con las especificaciones técnicas la firma PINTUPAR S.R.L.

7. Recomendación del Comité de Evaluación

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la carta de invitación para el llamado a *Contratación Directa Nº 23/12 "Adquisición de Pintura"*, el Comité de Evaluación de Ofertas constata que las firmas VR S.A.; PINTUPAR S.R.L. y FERRETERÍA EL DORADO de Rosana Rufinelli califican en el presente llamado y poseen la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de ejecución de contrato.
Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las ofertas presentadas por las firmas no superan la disponibilidad presupuestaria prevista y considerando que los oferentes cumplen con las condiciones legales y técnicas, poseen la calificación y la capacidad necesarias para la ejecución del contrato y además poseen los precios evaluados como los más bajos; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a *Contratación Directa Nº 23/12 "Adquisición de Pintura"* conforme al siguiente detalle:

- A la firma V.R. S.A., los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13, por un total de Gs. 7.860.500 (Guaraníes siete millones ochocientos sesenta mil quinientos) IVA Incluido.
- A la firma PINTUPAR S.R.L., el ítem 15, por un monto total de Gs. 220.000 (Guaraníes doscientos veinte mil) IVA incluido.

Asimismo, bajo el amparo de lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que dispone: *"para llevar adelante la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*; considerando la necesidad de contar con los bienes solicitados en los ítems 8 y 14 y el tiempo que lleva realizar un nuevo llamado para la adquisición de los mismos, se recomienda adjudicar los referidos ítems, conforme al siguiente detalle:

- A la firma FERRETERÍA EL DORADO de Rossana Rufinelli, los ítem 8 y 14, por un monto total de Gs. 1.580.000 (Guaraníes un millón quinientos ochenta mil) IVA incluido.

Declarar desierto el ítem 2 del respectivo llamado, teniendo en cuenta que la única oferta presentada para dicho ítem no cumple con las especificaciones técnicas.

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME Nº ..16..../12 – COMITÉ CONFORMADO POR RESOLUCIÓN Nº 57/12.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta las integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. Jazmín Villalba de Wenger
Jefe Dpto. Contratos y Garantías

Miembro del Comité de Evaluación
C.P. Eugenia Gómez
Jefe Dpto. Planeamiento y Ejecución

AUSENTE
Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Rita Fleitas
Asesoría Jurídica

Miembro del Comité de Evaluación
Abog. Marisa Galeano
Secretaría General